

CONVOCATORIA**A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA****Unidad territorial:** MINAS DE CRISTO**Clave:** 10-156 | **Dirección Distrital:** 18 | **Demarcación territorial:** Álvaro Obregón

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y está dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 01 | **Ordinaria** | **Extraordinaria** *Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.***Lugar:** And. Francisco Arrillaga y And. Diligencias, Col. Minas de Cristo, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.**Fecha de la reunión:** 18 de mayo 22 | **Hora:** 15:00 | *Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria***Orden del día**

1	Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
2	Explicación del procedimiento de insaculación para la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO y las personas integrantes que serán designadas como auxiliares en los trabajos de la misma.
3	Procedimiento de insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior de la Comisión durante un año.
4	Procedimiento de insaculación de las personas que auxiliarán en los trabajos al interior de la COPACO durante un año.

Fecha de expedición: 11 de mayo 2022*Esta fecha debe considerar al menos 3 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 5 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.***Personas integrantes que convocan:***Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas.*

		
C. María Valencia Espinal	C. Raúl García Alfaro	C. Jorge Pérez Salas
		
C. Marco Livio Méndez Solano	C. Tania Casandra Mondragón Barrueta	C. María Banda Guevara
		
C. Zarahit Monroy López	C. María Camerina Álvarez Ávila	C. Sergio Ramírez Herrera

Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México" en un copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, por lo menos 3 días hábiles antes de la fecha de una reunión ordinaria, previos a la celebración de la reunión, para su publicación en la Plataforma Digital.